



Expte: 400-4536/15.-

///Plata, **10 6 MAR 2018**

VISTO que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 506/15 se aprobó el proyecto de Modificación de la Regulación de la Enseñanza Práctica Penal presentado por la Abog. Gilda MALTAS y;

**CONSIDERANDO:**

QUE la redacción del texto Ordenado aprobado en la Resolución antes mencionada (ANEXO N° 1), por un error se omitió agregar las consideraciones realizadas en los artículos 4° y 12° por las Comisiones permanentes obrante a fs. 8 y 9;

QUE corresponde dictar el respectivo acto administrativo a efectos de subsanar la situación planteada anteriormente;

POR ELLO, el DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES,

**RESUELVE**

**Artículo 1º)** Modificar la redacción los artículos 4° y 12° del ANEXO N° 1 de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 506/15 – en un todo de acuerdo a lo resuelto por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento- quedando redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 4°:** La cátedra se conformará por un Coordinador Académico, *a quién se le asignaran funciones de Profesor Titular*, y un cuerpo docente.-“

**“Artículo 12°:** Extensión de los cursos. Los Cursos se desarrollarán en los períodos dispuestos para los cursos *cuatrimestrales/semestrales*, conforme lo establezca la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-“

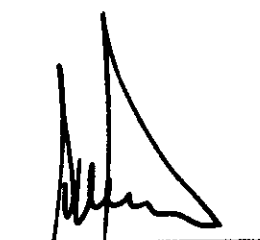
**Artículo 2º)** Regístrese, déjese constancia en la Resolución del H. Consejo N° 506/15, notifíquese a la Abog. Gilda MALTAS, tomen nota la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Secretaría Administrativa, al Área de Enseñanza y al Área de Tecnologías de la Información y de la Comunicación para su publicación en la página web. Cumplido archívese.-

RESOLUCION N°

**104**

Msb

1604/18

  
MARTÍN ROMAN BRUNIALTI  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales  
U.N.L.P.

  
Abog. VICENTE SANTOS ATEÑA  
Decano

